



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N°

172.-

MAT.: Cancela Alerta Amarilla y Declara Alerta Roja por amenaza de desborde, Comuna Torres del Paine, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

17 FEB 2019

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Lo dispuesto por el artículo 2º, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Lo dispuesto por el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia - ONEMI;
6. Lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley N° 369, de 1974;
7. Lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado DS. N° 156, de 2002 del Ministerio del Interior;
8. La Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
9. El Decreto N° 95, de 13.02.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional don José Fernández Dübrock;
10. Lo dispuesto en el Plan Regional de Emergencia, aprobado por Resolución Exenta N° 1061, de 27.11.2017, de esta Intendencia Regional;
11. Lo dispuesto por la Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
12. La declaración de la Alerta Temprana Preventiva por precipitaciones normales a moderadas, vigente desde el 15 de febrero para la Provincia de Última Esperanza;
13. Los registros hidrométricos entregados por la Dirección General de Aguas (DGA), de fecha 17.02.19;
14. El Procedimiento que declara Alerta Amarilla, de 16.02.2019, remitido por la Dirección Regional de Protección Civil y Emergencia;

15. La Resolución Exenta N° 171 de 16.02.19, que declara Alerta Amarilla por amenaza de desborde, para la Comuna de Torres del Paine, y;
16. El Procedimiento que declara cancela Alerta Amarilla y declara Alerta Roja, de 17.02.2019, remitido por la Dirección Regional de Protección Civil y Emergencia.

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, en atención a la información de la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas, a través del registro en el sistema de monitoreo hidrométrico, los datos registrados en la estación satelital son: el Río Grey presenta un nivel de 2.474 m y un caudal de 422.636 m³/seg a las 22:10 Hr. El Río Serrano presentó un nivel de 4.670 m y un caudal de 1.357.099 m³/seg a las 19:42 Hr. Por último el Río Paine presenta un nivel de 1.854 Mt. y un caudal de 226.019 m³/seg a las 22:11 horas del día 16.02.19, este último encontrándose dentro del umbral de alertamiento Rojo.
2. **QUE**, esta situación generará una afectación en la población local y en el desplazamiento de la comunidad y turistas apostados en los circuitos de trekking, rutas y senderos, ubicados principalmente entre el sector de portería Laguna Amarga, Base Torres y Pueblito Serrano, ante el aumento sostenido de caudal.
3. **QUE**, el Pronóstico especial para el sector del Lago Dickson y el sector de Portería Laguna Amarga, emitido en la presente jornada por el Centro Meteorológico Regional Austral con los montos de Precipitación, Viento e Isoterma para los próximos días, favorecen la ocurrencia de precipitaciones, por ende, el aumento de caudales en los ríos al interior del Parque Nacional Torres del Payne.
4. **QUE**, en atención a los antecedentes descritos precedentemente, la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en base a la información técnica proporcionada por la Dirección General de Aguas y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Magallanes y de la Antártica Chilena, **cancela Alerta Amarilla y declara Alerta Roja para la Comuna de Torres del Paine, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena por amenaza de desborde**, y mantiene Alerta Temprana Preventiva por precipitaciones para la Provincia de Última Esperanza, a contar del viernes 15 de febrero de 2019 y hasta que las condiciones así lo ameriten.
5. **QUE**, con la declaración de esta alerta, se movilizarán todos los recursos necesarios y disponibles para actuar y controlar la situación, dada la extensión y severidad del evento, con el objeto de evitar que éste crezca en extensión y severidad, minimizando los efectos negativos en las personas, sus bienes y el medio ambiente.

RESUELVO:

1. **CANCELÁSE**, la condición de **ALERTA AMARILLA Y DECLÁRASE ALERTA ROJA**, por amenaza de desborde para la Comuna de Torres del Paine, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a contar del domingo 17 de febrero del presente y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. **ACTÍVESE**, conocimiento y movilización del Sistema Provincial de Protección Civil, debiendo sus integrantes establecer todas las medidas necesarias con la finalidad de reducir el impacto ante eventuales situaciones provocadas por esta condición de emergencia, monitoreo permanente de los niveles de diferentes cauces de la Comuna de Torres del Payne por parte de la Dirección General de Aguas, monitoreo de las condiciones meteorológicas por parte del Centro Meteorológico Regional Austral, monitoreo en terreno por parte del personal de CONAF, la Ilustre Municipalidad de Torres del Payne, Dirección de Vialidad y Carabineros de Chile.

3. **ESTABLÉCESE**, que se alerte sobre este factor de riesgo al Sistema Regional de Protección Civil, debiendo sus integrantes establecer todas las medidas preventivas necesarias para sistematizar acciones a desarrollar, con la finalidad de aumentar las capacidades para reducir la vulnerabilidad. Constituir un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, lo que implica un monitoreo constante y preparación del Sistema de Protección Civil en sus distintos niveles (Comunal, Provincial y Regional), para la movilización de recursos y acciones a realizar y difusión de la presente Alerta a todos los integrantes del Sistema Regional de Protección Civil.
4. **DISPÓNESE**, que el Sr. Intendente Regional, los(as) Sres.(as) Gobernadores (as) Provinciales, los(as) Sres.(as) Alcaldes(as), las Secretarías Regionales Ministeriales de Obras Públicas, Fuerzas Armadas, Carabineros, PDI, Servicios Básicos y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.), José Adolfo Fernández Dübrock, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. Para su conocimiento.



MANUEL BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Director Nacional ONEMI
- Sr. Gobernador Provincial de Magallanes
- Sra. Gobernadora Provincial de Última Esperanza
- Sra. Gobernadora Provincial de Tierra del Fuego
- Sr. Gobernador Provincial Antártica Chilena
- Sr. Comandante en Jefe V. División Ejército
- Sr. Comandante en Jefe IIIa. Zona Naval
- Sr. Comandante en Jefe IVa. Brigada Aérea
- Sr. Comandante del Comando Conjunto Austral
- Sr. Jefe XII Zona de Carabineros de Chile
- Sr. Jefe XII Zona Policial de Magallanes
- Sr. Alcalde Municipalidad de Punta Arenas
- Sra. Alcaldesa Municipalidad de Río Verde
- Sr. Alcalde I. Municipalidad de San Gregorio
- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Laguna Blanca
- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Puerto Natales
- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Torres del Paine
- Sra. Alcaldesa I. Municipalidad de Porvenir
- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Primavera.
- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Timaukel.
- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- Sra. SEREMI de Gobierno
- Sr. SEREMI de Obras Públicas
- Sra. SEREMI de Salud
- Sr. SEREMI de Educación
- Sr. SEREMI de Agricultura
- Sr. SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- Sr. SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Sra. SEREMI de Economía
- Sr. SEREMI de Minería
- Sr. SEREMI de Energía
- Sr. SEREMI de Hacienda
- Sra. SEREMI de Desarrollo Social
- Sr. SEREMI de Justicia
- Sr. SEREMI de Trabajo y Previsión Social
- Sra. SEREMI de Bienes Nacionales
- Sr. SEREMI de Medio Ambiente
- Sr. Director Regional de CONAF
- Sr. Director Regional del SERVIU
- Sra. Directora Regional Servicio Salud Magallanes
- Sr. Director Regional del SEC
- Sr. Director Regional de Vialidad
- Sr. Director Regional de SISS
- Sr. Director Regional de Aeronáutica Civil
- Sr. Gerente EDELMAG
- Sr. Gerente de Aguas Magallanes
- Sr. Gerente de Gasco
- Sr. Jefe Centro Meteorológico Regional Austral
- Sr. Superintendente Cuerpo Bomberos Punta Arenas
- Archivo Jurídico, Intendencia Regional
- Archivo